



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social. –

| <i>Acta</i>     | <i>F. resolución</i> | <i>Sujeto/s interesado/s</i>   | <i>Sanción</i> | <i>Org. competente</i>   |
|-----------------|----------------------|--|----------------|--|
| 192012000053608 | 07/03/2013           | Teixeira, Moisés Antonio<br>C/ Ciudad de Toledo, 13, piso 1<br>Miranda de Ebro | 3.126,00       | Director/a General de la Inspección<br>de Trabajo y Seguridad Social |

Burgos, a 22 de marzo de 2013.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,  
Betina Ruiz Valdizán